

II. FORMACION.

4.- Por actividades de Formación, y hasta un máximo de 4,8 puntos, serán valorados los siguientes Diplomas y Certificaciones, obtenidos en Cursos de duración igual o superior a 30 horas lectivas impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por los Ministerios de Sanidad, Nacional o extranjeros, Centros Universitarios o Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro y realizados con posterioridad a la obtención de la plaza,
 Por cada 30 horas completas:..... 0,25 puntos.-

ANEXO IV. Hoja 1a (Anverso)

SOLICITUD PARA EL CONCURSO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE OFICIOS A LAS AREAS HOSPITALARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

CATEGORIA:.....

Apellido 1º: Apellido 2º:

Nombre: D.N.I.:

Domicilio a efectos de notificación:

Localidad: Provincia:

C. Postal: Teléfono: (.....)

SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL:

En Activo:
 En Excedencia:
 Otras (especificar):

En su caso, plaza que ocupaba en propiedad cuando obtuvo la excedencia:
 Localidad: Provincia:

PLAZA QUE OCUPA CON NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD:

Centro:

Localidad: Provincia:

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como que reúno los requisitos exigidos en la convocatoria.

En, a de de 1.99..

FIRMA,

ILMO.SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE RECURSOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (Avda.de la Constitución nº 18-41071 Sevilla)

ANEXO IV. Hoja 1a (Reverso)

ACREDITO LA SIGUIENTE PUNTUACION SEGUN CERTIFICADOS QUE ACOMPAÑO:

APARTADO I DEL BAREMO (Experiencia Profesional):

- 1.a.: puntos.
- 1.b.: puntos.
- 2.a.: puntos.
- 2.b.: puntos.
- 3.: puntos.

TOTAL PUNTUACION APARTADO I: PUNTOS.

APARTADO II DEL BAREMO (Formación):

4.: puntos.

TOTAL PUNTUACION APARTADO II: PUNTOS.

TOTAL PUNTUACION CONCURSO TRASLADO:.....PUNTOS

FECHA EN LA QUE OBTUVO LA PLAZA EN PROPIEDAD:

Toma de Posesión: Día: Mes: Año:

FECHA DE NACIMIENTO:

Día: Mes: Año:

RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA SOLICITUD:

FIRMA,

ANEXO IV. Hoja 2a

PERSONAL DE OFICIO (A. Hospitalarias)

Apellidos y Nombre:.....

D.N.I.: Firma,

CATEGORIA:.....

PLAZAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº ORDEN	CODIGO PLAZA	AREA HOSPITALARIA	PROVINCIA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Tras la última plaza solicitada se inutilizará el resto de las casillas.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 9 de febrero de 1995, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Orden que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 14 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 199), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 18 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1º de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de febrero de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ANEXO I

DNI: 29.768.561.

1.º apellido: Gil.

2.º apellido: Figueroa.

Nombre: M.ª Teresa.

Cod. Pto. Trab.: 512115.

Puesto Trab. adjudicado: Dir. Cent. And. Doc. e Infor. Juv.

Consej./Org. Aut.: Cultura.

Centro Direc.: D. G. Juventud y Voluntariado.

Centro Direc.: D. G. Juventud y Voluntariado.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 14 de marzo de 1995, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1994,

DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los Proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIP. PROV.	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
ADAMUZ	5.582.798	2.791.398	2.167.800
ALMEDINILLA	9.924.994	4.962.497	3.853.875

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIP. PROV.	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
ALMODOVAR DEL RIO	31.004.268	15.502.134	12.038.957
BELALCAZAR	7.171.676	3.585.838	2.784.762
BENAMEJI	21.714.636	10.857.318	8.431.793
CABRA	8.554.281	4.277.140	3.321.627
CARLOTA (LA)	36.757.944	18.378.972	14.273.110
CORDOBA	69.199.625	34.599.812	26.870.214
DOÑA MENCIA	16.443.896	8.221.848	6.385.087
DOS TORRES	11.216.373	5.608.186	4.355.317
ENCINAS REALES	12.450.266	6.225.133	4.834.438
ESPIEL	8.034.150	4.017.075	3.119.660
FERNAN-NUNEZ	1.299.953	649.976	504.771
FUENTE LA LANCHA	3.308.539	1.654.269	1.284.705
GRANJUELA (LA)	693.713	346.856	269.368
HINOJOSA DEL DUQUE	902.405	440.395	342.011
HORNACHUELOS	17.230.368	8.615.184	6.690.552
LUQUE	16.263.664	8.131.832	6.315.181
MONTORO	20.933.027	8.314.451	6.457.003
MORILES	16.660.066	8.330.033	6.469.104
PALENCIANA	483.347	241.673	187.683
POSADAS	30.495.405	15.247.702	11.841.365
PRIEGO DE CORDOBA	11.633.326	5.816.663	4.517.220
PUENTE GENIL	14.700.707	7.350.353	5.708.284
RAMBLA (LA)	1.535.000	767.500	596.041
RUTE	25.634.421	12.817.210	9.953.845
TORRECAMPO	498.523	249.261	193.576
VALSEQUILLO	1.258.432	629.216	488.649
VICTORIA (LA)	8.844.206	4.422.103	3.434.205
VILLA DEL RIO	10.536.987	5.268.493	4.091.512
VILLAFRANCA DE CORD	20.203.234	10.101.617	7.844.916
VILLANUEVA DE CORDO	11.165.530	5.582.765	4.335.575
VISO (EL)	13.702.626	6.103.479	4.739.962
ZUHEROS	11.596.395	5.798.197	4.502.880
TOTAL:	477.634.581	235.906.579	183.205.048

Segundo. Los desajustes que se produjeren por la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 286/1994, de 13 de septiembre.